Asunción, 14 de julio de 2021.

Nota DGBE N°412/2021

Señor
Carlos Palacios, Intendente
Municipalidad de Limpio
Departamento de Central

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad Limpio sobre ***" Modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar"***, según Expediente Xilema N° 154.764 de fecha 09 de julio de 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE N° 380/2021*** en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita. (Edif.Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 434.220

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
bienestar.estudiantil@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DAE N° 525/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACIÒN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO – CENTRAL.**

Objeto : Remitir Informe de Evaluación DAE N° 380/2021.

Fecha : 13 de julio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de Evaluación DAE N° 380/2021 referente al pedido de **MODIFICACIÒN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO – CENTRAL,** expediente xilema N° 154.764 de fecha 09 de julio de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema N°.....
Recibido por: Mirta Cardozo
Fecha: 13/07/2021 Hora: 15:23hs

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 374/2021

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de alimentación escolar

Referencia : **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO- DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE N°380/2021

Fecha : 12 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto la siguiente documentación, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE N°380/2021 referente a la **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO- DEPARTAMENTO CENTRAL** según expediente N°154764 de fecha 9 de julio del 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Nº Expediente: 154764
Recibido por: Cinto
Fecha: 12-07-21 Hora: 08:00

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimntación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 380 /2021

1. Antecedentes

El Sr **Carlos Palacios** Intendente de la Municipalidad de Limpio, presenta nota con expediente xilema N°154764 de fecha 9 de julio del 2021, para modificar el Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por Nota DAE N°154/2021de fecha 24 de marzo del 2021; por entrega de Kits de alimentos no perecederos para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo, ante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19).

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DAE N°154/2021 de fecha24 de marzo del 2021.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
03	586	2021	100	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DAE N°154/2021 de fecha 24 de marzo del 2021.

2. Consideraciones Técnicas

2.1. La Municipalidad de Limpio cuenta con un llamado a Licitación denominado **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS** de fecha 17 de mayo de2021 con **ID N°390816**, conforme a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.[1]

2.2. La Municipalidad de Limpio cuenta con Contrato N°04/2021 vigente con la firma **FITRA S.R.L**, de fecha 07 de julio de 2021, con un precio unitario de 15000 guaraníes del plato fresco, con un monto mínimo de 439.500.000guaraníes, con un monto máximo de 879.000.000 guaraníes, vigencia del contrato hasta el 30 de diciembre del 2021.

2.3. El cambio de modalidad a entrega de Kits de alimentos no perecederos se realiza conforme a la **Guía Rápida de Contratación Pública para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19**de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, publicada en su portal web desde el mes de marzo de 2020, que establece: *"Se autorizará la modificación de contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar para que puedan ser reemplazadas por la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similar esa los originalmente definidos"*; así como, la **Resolución MEC N°351/2020** de fecha 25 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A COORDINAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID – 19), EN EL TERRITORIO NACIONAL"

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro N° 953

Lic. Milena Fernández
Directora
Direc. de Alimentación Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

[1] Véase https://www.contrataciones.gov.py/buscador/licitaciones.html?nro_nombre_licitacion=390816&fecha_desde=&fecha

Lic. Noelia Andrea Romero
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. N° 1084

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. Conclusión

El análisis técnico lo realizó en concordancia a los documentos que forman parte del expediente y teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario **N°2366/14** y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, en vista que muchos estudiantes se encuentran con la necesidad de recibir los alimentos bajo los principios de sus derechos la cual es de carácter prevaleciente y considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
03	586	2021	100	Entrega de Kits de alimentos no perecederos

Cabe destacar que, la entrega de kits de alimentos no perecederos se realizará durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y una vez terminada esta Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

El Kit de alimentos no perecederos de la Municipalidad de Limpio queda conformado con los siguientes alimentos, conforme a los documentos obrados en el expediente, que serán entregados en cantidades previstas para 20 (veinte) días, realizando 5 entregas, (correspondiente a los meses de julio a noviembre):

Tabla 3. Composición del kit de alimentos no perecederos para el almuerzo escolar de 20 días

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	TOTAL GRAMOS/MILILITROS
1	ARROZ TIPO I	4	4.000
2	FIDEO	3	6.000
3	HARINA DE TRIGO	1	5.000
4	POROTO	2	2.000
5	LOCRO	2	1,500
6	ACEITE	1	3.000
7	SAL FINA YODADA	1	1.000
8	AZUCAR	2	2.000
9	ALMIDÓN	1	1.000
10	LECHE EN CARTÓN	3	3.000

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera de lo autorizado en este informe, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante, el aspecto jurídico, técnico nutricional, y presupuestario del cambio de la modalidad a kit de alimentos no perecederos, así mismo, los plazos de entrega según valor calórico del kit(cantidad de días);a la ampliación de beneficiarios que no son estudiantes, así como a las modificaciones o ampliaciones realizadas unilateralmente por la Municipalidad de Limpio en la ejecución del proyecto fuera de los límites de lo autorizado, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Lic. A. Milena Ferrón Díaz
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro Nº 953

Lic. Nadia Andrea Romero
Tecnica
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. Nº 1084

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lc largo de la vida.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Noelia Romero
Registro Profesional N°:1084
Fecha: 12/07/2021

Lic. Noelia Andrea Romero
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. N° 1084

V°B°: **Lic. Liz Samudio**, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 08 de julio de 2021

Señora
Hugo Tintel - Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Presente

Referencia: Solicitud de Autorización para la Modificación de Modalidad de prestación del servicio de Almuerzo Escolar Elaborado en las Escuelas por la Modalidad del servicio para la Entrega de Kits de Alimentos.

Me dijo a usted con relación a la referencia, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Corona Virus (COVID- 19) en el territorio Nacional. Considerando que, las clases presenciales siguen suspendidas, las recomendaciones de la DNCP y las directrices emanadas en la Nota DGBE N°33/2021 (MEC); estas últimas se transcriben a continuación:

> ***"... para la provisión de alimentación escolar a los estudiantes durante el Ejercicio Fiscal 2021, las Municipalidades, deben remitir los documentos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:***
>
> ***En caso de no contar con un proyecto almuerzo escolar autorizado por la Dirección de Alimentación Escolar, se exhorta a la Municipalidad a su digno cargo, para que en la brevedad posible, realice la presentación correspondiente vía correo electrónico (alimentación.escolar@mec.gov.py) para el análisis y autorización correspondiente, de manera a que puedan iniciar el proceso licitatorio.***
>
> ***Se informa que una vez que cuenten con una adjudicación del mismo y con un contrato firmado, deben solicitar la modificación de la modalidad del servicio para reemplazarlo por la entrega de kits de alimentos, de la misma manera en que fuera realizado durante el año 2020, pudiendo solicitar para todo el Ejercicio fiscal 2021."***

Sobre el servicio de Alimentación Escolar para el Ejercicio 2021, se informa que se halla en vigencia el Contrato UOC Nº 04/2021, adjudicado por Resolución I.M. N° 455/2021 y aprobada por Resolución JM N° 330, suscripto con el Proveedor **Fitra S.R.L** , con Ruc 80020224-4, en el marco Licitación Pública Nacional N° 02/2021, ID N° 390816.

En tal sentido esta Contratante ha determinado la modificación de la modalidad de provisión del servicio, reemplazando el Menú cíclico inicialmente aprobado por el MEC por la modalidad de Servicio de entrega de Kits de Alimentos; por lo que se solicita Autorización para la Modificación de la modalidad de prestación del servicio para la entrega kits de alimentos con valores nutricionales similares a los originalmente definidos y que están compuestos de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO - Intendencia

DGBE
Exp N° : 154764
Fecha: 09 de julio de 2021
Recibido: Gloria Chamorro

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CUADRO DE COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Ítem	Producto	Presentación	cantidad	Gramos/ML
1	Arroz	Paquete de 1kg	4	4,000
2	Fideo Surtidos	Paquete de 2 kg	3	6,000
3	Harina de Trigo	Paquete de 5 kg	1	5,000
4	Poroto	Paquete de 1 Kg	2	2,000
5	Locro	Paquete de 800 kg	2	1.600
6	Aceite Vegetal	Bidón de 3litros	1	3000
7	Sal Yodada	Paquete de 1 Kg	1	1,000
8	Leche en cartón	Unidad de 1 litros	3	3.000
9	Azúcar	Paquete de 1 kg	2	2,000
10	Almidón de mandioca	Paquete de 1 kg	1	1.000
				28.600

La composición de un (1) Kit de Alimento corresponde al servicio de entrega de Almuerzo Elaborado en la Escuela para un (1) alumno por un término de 20 (veinte) días hábiles y serán entregados de forma mensual durante la vigencia del contrato (100 días de provisión, 5 etapas de entregas), las cuales serán debidamente documentadas con Acta de Entrega.

Planilla de Instituciones beneficiadas y cantidad de alumnos beneficiadas

Orden	Instituciones Beneficiada	Dirección	Cantidad de alumnos beneficiados
1	Esc. Básica Nº 4724 Fray Luis de Bolaño	Limpio-Piquete cue	287
2	Esc. Básica Nº 7263 María Auxiliadora	Limpio- Isla Aranda	205
3	Esc. Básica Nº 5569 San Marco	Limpio- Fracción San Marcos	94

Al respecto, el control y recepción de los Kits de alimentos estarán a cargo del Director/a de cada Institución conjuntamente con la Nutricionista contratada por la Municipalidad de Limpio y el Responsable del Proveedor (Fitra SRL), y retirado de la Escuelas por un (1) padre o encargado del alumno previa coordinación del Horario con la persona Encargada de cada Institución Educativa.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Se establecerán las debidas recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública en cada Institución donde se realizarán la entrega de los kits.

Por lo tanto, solicitamos tenga a bien otorgar la debida Autorización para la Modificación de servicios Almuerzo Escolar por la modalidad del servicio Entrega de Kits de Alimentos conforme a las indicaciones del MEC en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19.

Deseándole éxitos en sus Funciones; le saluda.

Atte.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO - Intendencia Municipal

Sr. Carlos Palacios
Intendente Municipal de la Ciudad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Contrato N°04/2021

Entre **LA MUNICIPALDAD DE LIMPIO** , domiciliada en Avda. San José c/ Capitán Medina de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS NÉSTOR PALACIOS OCAMPOS Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 495.050**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L, con Ruc 80020224-4**, domiciliada en la Av. Denis Roa casi calle 4 de Julio de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, con Cédula de Identidad N° 483.851**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1- Contrato;
2- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3- Los datos cargados en el SICP;
4- La oferta del proveedor;
5- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6- El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390816

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID N° 390.816, convocado por la Municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada según actos administrativos Res. IM N° 455/2021 del 28 de junio de 2021 y Res. JM 2584/2021 del 1 de julio de 2021.-

FITRA S.R.L.
Gerente Gral. Propietario
CI: 483.851

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

5.-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Monto mínimo	Monto máximo
1	*Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad Alimentos preparados en las Escuelas*	*N/A*	*N/A*	*1*	*15.000*	*29.300*	*58.600*	***439.500.000***	***879.000.000***

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 439.500.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil) y el Monto Máximo es de Gs 879.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones), Impuestos Incluidos.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será: hasta 30 de diciembre de 2021

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

LUGAR DE ENTREGA					
Instituciones Educativas beneficiadas.	**Dirección de entrega**	**Cantidad de alumnos beneficiadas**	**Turno escolar**	**Días y horario de distribución**	**Modalidad del Servicio**
Esc. Básica Nº 4724 Fray Luis de Bolaño	**Limpio-Piquete cue**	**287**	**Mañana y Tarde**	**Se realizará en forma equitativa en el horario establecido de turno mañana 11.00hs a 12.00hs y turno tarde 12.00hs a 13.00hs, en dos turnos de manera a conservar la temperatura y la calidad del alimento.**	**Alimentos preparados en las Escuelas**
Esc. Básica Nº 7263 María Auxiliadora	**Limpio- Isla Aranda**	**205**	**Mañana y Tarde-**		
Esc. Básica Nº 5569 San Marco	**-Limpio- Fracción San Marcos**	**94**	**Mañana y Tarde**		

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Gilda Victoria Ortiz Lezcano - Departamento de Administración y Finanzas.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO - Intendencia Municipal

ITRA S.R.L.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

9.- CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Rogger Marcelo Villalba Candia con CI Nº 3.530.650.-

10.- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.-CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

12.- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

13-.- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15.- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

FITRA S.R.L.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

16.- SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Limpio República del Paraguay al día 07 del mes de julio y año 2021.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

Firmado por: _____ en nombre de la Municipalidad de Limpio

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor Fitra S.R.L

FITRA S.R.L.
Adm. Gerente Gral. Poderes
C.I. [illegible]